

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 6 de agosto de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIERREZ apoderado de la parte demandada en este asunto presentó incidente de nulidad de todo lo actuado a partir del auto que libró el mandamiento de pago. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

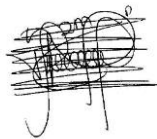
AUTO DE SUSTANCIACION No.421

RADICADO: 27001333100320110057300
EJECUTANTE: MANUEL LEONIDAS PALACIOS CORDOBA
EJECUTADO: NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR
NATURALEZA: EJECUTIVO
ASUNTO: CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte ejecutante del incidente de nulidad propuesto por la entidad ejecutada **NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR**, por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., para que se pronuncie al respecto, allegue las pruebas que tenga en su poder y solicite las que pretenda hacer valer.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado
No.37, el presente auto.

Hoy9 de8 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria